

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N°: 184
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 9 de octubre de 2012

Señor
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

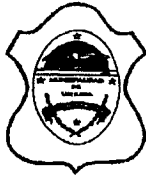
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	P-10-12 Hs. 1313
Numero:	1248 Fojas: 6
Expte. N°	
Girado:	681/04
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal interceda ante para resolver la situación ocasionada en el barrio Gustavo Giró con el movimiento de suelos realizados en un predio lindero por una empresa privada.

El mismo se presenta acompañado de sus fundamentos, tal lo establece el artículo 94° del Decreto CD 9/2009.

Atentamente,

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Vecinos del barrio Gustavo Giró (OM 3340) (ex 60 Viviendas) se acercaron hasta nuestro bloque para ponernos al tanto de los problemas para ese sector de viviendas derivados de una importante obra de movimiento de suelo realizado por una contratista de la empresa New San en predios adyacentes a este vecindario (Parcela Remanente 22, macizo 3 sección G).

Días más tarde recorrimos el lugar acompañados de los vecinos para constatar allí la situación planteada y comprobamos que en la obra hicieron movimientos de suelo retirando tierra de algunas zonas, colocando terraplenes en otras de modo que alteraron el curso de algunos chorrillos y desagües preexistentes.

Estos cursos de agua ahora perjudican a los vecinos ya que escurren en dirección a las viviendas ubicadas en la Parcela 2B, Macizo 3 de la sección G y generan diversos trastornos en la vida cotidiana de los habitantes, poniendo en riesgo la estabilidad de las tiras de departamentos.

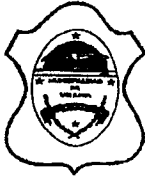
Lo habitual es que cuando se efectúa una obra, y se detectan chorrillos o cursos de agua subterráneos, el proyecto debe prever obras de canalización, porque ese movimiento suele generar modificaciones en el curso del agua, que en ocasiones interfiere o afecta a otras personas.

El código de Edificación especifica en el apartado "**IV.2. Disposiciones técnicas para las excavaciones**" los tipos de precauciones que se debe tener con propiedades linderas, taludes de seguridad, tratamientos de parámetros verticales y agua de excavación. Citamos esos puntos del Código:

IV.2. DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LAS EXCAVACIONES

IV.2.1. PRECAUCIONES CON PROPIEDADES LINDERAS

Las excavaciones deberán realizarse observando muy estrictamente las propiedades vecinas. En tal sentido, para darse autorización al comienzo de las obras de excavación, será obligación del propietario comunicar con



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

no menos de una semana de anticipación a los propietarios de las propiedades linderas, la realización de tales obras.

Previo a la autorización, el propietario presentara testimonio fehaciente de haber realizado estas comunicaciones cuyo objeto es el de facilitar a los vecinos tiempo prudencial para tomar las providencias necesarias ante las molestias que la excavación ocasionare.

IV.2.2. TALUDES DE SEGURIDAD

Todas las excavaciones brutas en el comienzo de obra deben dejar taludes de seguridad con los siguientes ángulos de reposo salvo que un estudio de suelos demuestre valores distintos o bien se acompañe este, calculo de estabilidad del talud.

Roca. 60º

Arena y ripio. 30º

Tierra vegetal, o arcilla. 25º

El incumplimiento de estas normas hará pasible al propietario multa máxima de acuerdo con ordenanza impositiva y a profesionales involucrados de pena máxima prevista de acuerdo al riesgo que entrañaren excavaciones sin taludes de seguridad.

IV.2.3. TRATAMIENTOS DE PARAMENTOS VERTICALES

Cualquier excavación que proyecte un terminado vertical, deberá asegurar su estabilidad con un muro de contención. En caso que la napa freática tenga nivel superior al plano de fundación del muro, deberá ejecutarse un dren a efectos de evacuarla.

Si el acabado se proyectase con el propio ángulo de reposo del suelo o de las rocas, se hará un terminado con césped, mampuestos de piedra o con hormigón, a fin de fijar debidamente el suelo.

IV.2.4. AGUA DE EXCAVACIÓN

No se permitirá bombear agua de excavación a la vía pública. En caso de que ello, por su magnitud, fuere autorizado por la autoridad competente implicara el pago de una tasa diaria, por boca de salida, que será fijada en la ordenanza tarifaria.

Sería conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, constate los trabajos que se están realizando en el sector y logre por



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

sí o por la empresa responsable de la obra, resolver el problema que se le ha generado a los vecinos del barrio Gustavo Giró.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución:



[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

1249 - 5/6



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a constatar la situación generada en el barrio Gustavo Giró con el movimiento de suelos realizados por una empresa privada en terrenos linderos a ese vecindario.

ARTÍCULO 2.- PROCEDER a instruir a la ejecutora de dicha obra a realizar los trabajos necesarios, conforme al Código de Edificación, a fin de garantizar que el movimiento de suelo realizado no perjudique a los vecinos ni a sus viviendas.

ARTÍCULO 3.- REMITIR a este Cuerpo Deliberativo un informe detallado de la constatación realizada en el lugar y, a posteriori, de las actuaciones realizadas en virtud de este caso para subsanar el inconveniente.

ARTÍCULO 4.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia